

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMLOE

La LOMLOE **entra en vigor el día 19 de enero de 2021** con el siguiente calendario de implantación:

1. A la entrada en vigor se aplican las modificaciones relativas a:

- Participación y competencias de **Consejo Escolar**, Claustro y director o directora.
- Autonomía** de los centros docentes.
- Selección del director o directora en los centros públicos.
- Admisión de alumnos**. (salvo que el proceso se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley).

2. Al inicio del curso 2021-2022 se aplicarán:

- Nueva regulación de la **evaluación** y **promoción** de todas las etapas.
- Nuevas condiciones de **titulación** de Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y Bachillerato.
- Titulación** de las enseñanzas profesionales de Música y Danza.
- Condiciones de **acceso** a las diferentes enseñanzas.

	SE IMPLANTARÁ EL NUEVO CURRÍCULO, ORGANIZACIÓN, OBJETIVOS Y PROGRAMAS					
	EDUCACIÓN PRIMARIA	E.S.O.	BACHILLERATO	C.F. GRADO BÁSICO	ACCESO UNIVERSIDAD	EVALUACIONES DIAGNOSTICO
CURSO 2022-2023	1º - 3º - 5º	1º - 3º	1º	1º (*)	-	-
CURSO 2023-2024	2º - 4º - 6º	2º - 4º	2º	2º (**)	Coincidiendo con 2º de Bach.	4º de Primaria y 2º de ESO

(*) se suprimirá la oferta de PCPI preexistentes.

(**) se suprimirá la oferta de módulos voluntarios de los PCPI preexistentes